



Tarjeta de Asistencia y Delegación

Tarjeta de asistencia y delegación para la Junta General Ordinaria de Accionistas de ADRIANO CARE SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**") que se celebrará, en primera convocatoria, el día 10 de mayo de 2022, a las doce horas y treinta minutos (12h30), en la sede de Cuatrecasas, en Madrid, calle Almagro número 9, o, en caso de no alcanzarse el quórum de constitución necesario, en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, bajo el siguiente Orden del Día:

Orden del Día

1. Examen y aprobación de las cuentas anuales individuales y el informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2021.
2. Examen y aprobación de las cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión del grupo consolidado de sociedades del cual la Sociedad es la sociedad dominante, correspondientes al ejercicio 2021.
3. Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2021.
4. Aprobación de la gestión de los administradores de la Sociedad.
5. Toma de razón y ratificación, a todos los efectos de la Ley de Sociedades de Capital y de la Ley 11/2009 que regula las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario, del contrato de financiación suscrito por la Sociedad con un sindicato de entidades financieras actuando Natixis, S.A., Sucursal en España, como Agente, en virtud del cual se ha otorgado a la Sociedad una financiación por un importe máximo de ciento veinticinco millones de euros (125.000.000.-€), destinado a financiar, entre otros: (i) el desarrollo de su objeto social, incluyendo, la adquisición de (a) determinados suelos para la construcción y desarrollo de residencias geriátricas y de (b) residencias geriátricas en explotación, (ii) el desarrollo de dichos suelos así como la inversión en capex en las antedichas residencias geriátricas, así como (iii) la financiación del IVA correspondiente a dichas adquisiciones y desarrollos e inversiones en capex referidos en los apartados (i) y (ii) anteriores. El contrato de financiación implica la asunción de diversas obligaciones, compromisos y garantías por parte de la Sociedad y las sociedades de su grupo/filiales (en su caso), en términos y condiciones de mercado y habituales en este tipo de operaciones, tales como restricciones relacionadas con la realización de determinadas operaciones

societarias o la distribución de dividendos de la Sociedad, entre otros, o la constitución de derechos reales de hipoteca y prenda sobre derechos de crédito derivados de sus cuentas bancarias y determinados contratos (acompañados de poder irrevocable salvando la autocontratación, múltiple representación y conflicto de interés).

6. Toma de razón y ratificación, a todos los efectos y en particular a los efectos de la Ley de Sociedades de Capital, incluyendo el artículo 160 f) de dicha Ley, de la operación Pintxo en virtud de la cual el 28 de diciembre de 2021 se transmitieron las participaciones correspondientes al 100% del capital social de las sociedades Olimpia Bass, S.L., Torre Gorostizaga, S.L., Udazkena, S.L., y Residencia El Saler, S.L., operadoras de los activos residenciales de Residencia Olimpia, Residencia Kirikiño, Residencia Barrika Barri, y Residencia El Saler por un importe global de aproximadamente quince millones de euros (15.000.000.-€).
7. Distribución de un dividendo con cargo a reservas de libre disposición (cuenta 118 de aportaciones de socios).
8. Delegación de facultades.

Titular / Accionista (Nombre y apellidos o denominación social)	D.N.I. / N.I.F.

Código Cta. Valores	Número de acciones	Número de votos

El titular de esta tarjeta está legitimado para asistir o, cumplimentando y firmando el Anexo A, delegar su representación y voto en la Junta General Ordinaria de accionistas de ADRIANO CARE SOCIMI, S.A.

ASISTENCIA**Accionistas que deseen asistir físicamente a la Junta**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General todos los accionistas que figuren como titulares en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta, con cinco (5) días de antelación a su celebración, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia, certificado expedido por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello o por cualquier otra forma admitida en Derecho.

Firma del accionista que asiste

En....., a de de 2022

Anexo A
DELEGACIÓN

Accionistas CON DERECHO DE ASISTENCIA que deseen delegar su voto

El accionista puede otorgar su representación a cualquier otra persona, física o jurídica, para asistir a la Junta General, debiendo para ello cumplimentar este apartado de la tarjeta y firmarlo con firma manuscrita. La asistencia personal a la Junta General del representado tendrá valor de revocación.

La delegación puede hacerse llegar a la Sociedad mediante (a) envío postal o entrega en el domicilio social o (b) mediante correo electrónico a la dirección de correo electrónico: monicalorente@azora.es con copia a: mariaortiz@azora.es; y ana.serrano@cuatrecasas.com. Para su validez, **la delegación deberá recibirse por la Sociedad con, al menos, veinticuatro horas de antelación al día previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, es decir, no más tarde del día 9 de mayo de 2022, a las doce horas y treinta minutos (12h30).**

La presente delegación estará acompañada de una fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI) del accionista o del representante del accionista, así como, en su caso, de los correspondientes poderes de representación.

El accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta confiere su representación para esta Junta General a: *(Marque sólo una de las siguientes casillas.)*

1. El Presidente del Consejo de Administración.
2. D./D^a..... con DNI
3. D. Andrés Franco y Wadstrom, con DNI 52990190F, representante de la entidad CA Indosuez Wealth (Europe).
4. D. David Nuevo Alfonso, con DNI 50097208B, representante de la entidad Banca March.

(Toda delegación con el nombre del representante en blanco se entenderá conferida al Presidente del Consejo de Administración.)

Instrucciones precisas de voto a propuestas formuladas por el Consejo de Administración

(Marque con una cruz en la casilla correspondiente las instrucciones precisas de voto para los asuntos incluidos en el Orden del Día. En caso de que no se complete alguna casilla, se entenderá que la instrucción precisa que efectúa el representado es la de votar a favor de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración.)

Orden del Día	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º
A favor								
En contra								
Abstención								

Extensión de la delegación

La delegación se extiende también a las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o sobre los asuntos que, aun no figurando en el Orden del Día, puedan ser sometidos a votación en la Junta General por así permitirlo la Ley. En tal caso, el representante votará tales propuestas en el sentido que estime más favorable para los intereses de su representado.

Si Vd. no desea que sea así, marque la casilla NO siguiente, en cuyo caso se entenderá que instruye de forma precisa a su representante para que se abstenga.

NO

Otras instrucciones

Firma del accionista que confiere su representación

Firma del representante

En, a ... de de 2022

En, a ... de de 2022